



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 MAR. 2014

Acta N° 14

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-1-000614

VISTO: La solicitud de la Directora Sectorial de Infraestructura por Providencia N° 436/14 de fecha 21 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada providencia se solicita una trasposición de créditos de los Proyectos 706 "Infraestructura, suministro de agua potable y electrificación" y 801 "Comisiones departamentales de edificación" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 24.648.073, a efectos de financiar contrataciones de obras.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Proyectos reforzantes, Financiación 1.1.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	706	Infraestructura, suministro de agua potable y electrificación rural	11.500.000
	801	Comisiones Departamentales de Edificación	13.148.073
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	24.648.073

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a efectos sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Administración Nacional de Educación Pública

